



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Motivación:

Los responsables de la titulación, mediante el uso de procedimientos internos y externos de consulta y tras haber analizado datos anteriores, proponen unas modificaciones que afectan parcialmente al , que son aceptadas en su totalidad:

- Hay una adecuada planificación en función de los perfiles profesionales y con un criterio de coherencia secuencial de los tiempos y de los contenidos, según se expone con claridad en el desarrollo de todo el apartado, que incluye el número de créditos, el carácter obligatorio/optativo/básico de cada asignatura y la unidad temporal en la que se oferta, tanto por cursos como por módulos.
- Se aceptan las modificaciones propuestas en los módulos 5 y 7, según las cuales "El español como lengua extranjera" tiene una oferta de 12 créditos y deja un título genérico, y el módulo de optatividad de Lengua Española oferta 48 créditos.

- Se aceptan los cambios propuestos en las materias básicas "Gramática del español I: morfología" (que excluye el estudio de la sintaxis) y la inclusión de la especificación "Literatura española de la Edad Media" (en lugar de "Introducción a la literatura española").
- Se acepta el cambio propuesto para el módulo 2, "Lengua española y teorías lingüísticas", por la congruencia en el criterio de secuencialidad y la especificidad en el estudio de la gramática, por lo que se acepta que la materia 4 sea "Gramática del español II: Sintaxis", en lugar de "El español como lengua extranjera: problemas didácticos y gramaticales".
- Se aceptan los cambios propuestos para el módulo 3, "Literatura española y teorías literarias", por las mismas razones de congruencia. Se admite, pues, que la materia 1 sea "Literatura española del Siglo de Oro" y que las materias 7 y 8 sean, respectivamente, "Literatura hispanoamericana del siglo XIX: desde la Independencia al Modernismo" y "Literatura Hispanoamericana Contemporánea: del siglo XX a la actualidad".
- Se acepta la denominación del título propuesto del módulo 5, "El español como lengua extranjera" y las dos materias cursables por un total de 12 créditos, "El español como lengua extranjera: problemas didácticos y gramaticales" y "El español como lengua extranjera para usos específicos".
- En cuanto a la optatividad del módulo de Lengua española se acepta la eliminación de la materia 6, "El español y los lenguajes de especialidad" y se acepta el cómputo final de 48 créditos.

En la Memoria hay una exhaustiva descripción de los módulos, de las materias, de las actividades formativas, de las metodologías docentes y de los sistemas de evaluación. Ese desarrollo se presenta teniendo presente las modificaciones propuestas en el punto 5.1., con los pertinentes cambios en cada una de las materias modificadas. No se ha observado ningún error u omisión al detallarse los contenidos de cada asignatura según el nuevo plan de estudios propuesto.

3. Competencias.

En la Memoria se elimina el apartado de Competencias y se acepta la nueva redacción y propuesta de competencias básicas, generales y específicas. Cabe destacar que en las competencias se recogen aspectos de mejora para el Grado que han sido recomendados por la Agente Externa.

Se ha revisado la adscripción de competencias de las nuevas asignaturas propuestas y se aceptan en su totalidad.

4. Acceso y Admisión de Estudiantes.

Se concretan los sistemas de información comunes a la Universidad de Granada como los propios del Centro o de la Titulación.

Se acepta el párrafo sobre el perfil de ingreso recomendado para los alumnos del Grado en Filología Hispánica: es pertinente y adecuado para este tipo de estudios.

En la Memoria se recogen los elementos externos de apoyo y orientación, además de los propios que gestionan los responsables del Grado, que también incluye las actividades para los estudiantes Erasmus. Destaca la figura del Asesor académico, que, entre sus funciones, está la de preparar los actos de acogida.

Se aceptan las modificaciones propuestas que tienen como objetivo la adaptación y actualización de normativas que afectan al Grado:

- Se acepta la inclusión de la normativa de la Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE), su desarrollo de 2014 (Real Decreto 412/2014) y anexos.

- En cuanto al apartado "Apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados", se acepta el cambio en la actualización de la información sobre la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, dependiente del Vicerrectorado de Igualdad Social, Responsabilidad e Inclusión. En la Memoria se recogen los elementos externos de apoyo y orientación, además de los propios que gestionan los responsables del Grado, que también incluye las actividades para los estudiantes Erasmus.

- Se acepta la actualización y la revisión de la normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno de la UGR el 25 de mayo de 2015, que se puede consultar íntegramente en el Anexo I del apartado 4.4. de la Memoria. Se acepta la eliminación completa de Reglamentos anteriores.

- En el apartado "Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" se detallan los procedimientos para planificar y gestionar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida justificada por una alta movilidad estudiantil. Se detallan los programas Sócrates/Erasmus y Sicúe/Séneca.

Se aceptan las acciones de mejora para apoyar a los estudiantes de acogida: ampliación del número de tutores, procedimiento para la matrícula de los estudiantes Erasmus (aprobado el 18 de marzo de 2017), establecimiento de los requisitos previos a la matrícula, cupos de reserva para grupos con mayor demanda y publicidad del procedimiento en las universidades que tienen convenio internacional.

- Está especificado el protocolo que garantiza la equidad y la no discriminación. Se

acepta la inclusión de información sobre el protocolo "anti-acoso" y las oficinas de prevención y atención a las víctimas según se aprobó en el Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2016.

6. Personal académico.

Se aceptan los cuadros detallados con la información sobre la plantilla de profesorado y su evolución desde el curso 2011/12 hasta el 2016/17.

Se acepta el cuadro detallado con la información sobre el personal con el que cuenta el Centro en la actualidad para la correcta gestión del Grado.

7. Recursos materiales y servicios.

Se acepta toda la información actualizada sobre aulas, salas de reprografía e informática, seminarios, biblioteca, sala de deportes. También se ofrece información detallada de recursos electrónicos, audiovisuales, culturales, etc.

Todas las instalaciones cumplen la normativa de accesibilidad universal que garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación.

8. Resultados previstos.

El análisis de datos se ha estimado tomando como referencia los valores de los años 2005 a 2007 del título Licenciado en Filología Hispánica. Se acepta el análisis que se presenta, que ha tenido en cuenta, además de los datos obtenidos tras los años de implantación del Título, las comparaciones con los indicadores obtenidos en títulos de la misma rama de conocimiento en la Universidad de Granada, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Sistema Universitario español.

Se acepta la eliminación de que se pueda utilizar los datos obtenidos a partir de los Trabajos de Fin de Grado y el estudio de egresados para recabar información sobre el progreso y los resultados de aprendizaje.

Se aceptan los procedimientos propuestos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje basados en los indicadores, a los que se añade información resultante por un análisis histórico de encuestas sobre empleabilidad, inserción laboral, satisfacción de los egresados y también satisfacción de sus empleadores.

10. Calendario de implantación

Los datos que aparecen en el cronograma, son los del Grado que está implantado desde 2014. Las modificaciones solicitadas entrarán en vigor en cuanto la Universidad de Granada obtenga la autorización del organismo competente. No obstante, **se recomienda** que la universidad indique en qué curso académico van a implantarse las modificaciones y la secuenciación de la implantación en cada curso del grado.

Según aparece en la Memoria, se refleja la tabla de convalidación entre las asignaturas de la extinta Licenciatura y el plan de Estudios del Grado según las modificaciones en los módulos y materias que se han especificado en el apartado 5 (plan de estudios de 2017).

Se recomienda que se incluya una tabla de convalidación que contemple el plan de estudios implantado en 2010 y el plan de estudios del Grado con las modificaciones propuestas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 30/10/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro